



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
Oficio No. CEMER/667/2015

ACUSE

Santiago de Querétaro, Gro., 20 de julio de 2015.

C.P. Aida Gabriela Sánchez Monges.
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
del Instituto Queretano de las Mujeres y Enlace
de Mejora Regulatoria.

PRESENTE.

En atención a su oficio número IQM/454/2015, recibido en fecha 17 de julio del presente año, mediante el cual remite a este órgano regulatorio el anteproyecto denominado "Manual de Organización del Instituto Queretano de las Mujeres" solicitando la exención de formular la manifestación de impacto regulatorio del mismo, manifiesto lo siguiente:

En análisis del anteproyecto en cita y tras una búsqueda en la base de datos de proyectos revisados por este órgano regulatorio, se tiene que en fecha 23 de enero del presente año, dicho proyecto ya fue remitido por la Dirección de Organización para su revisión y en fecha 30 de enero del mismo año, dicho proyecto fue exento de la formulación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

Lo anterior es debido a que a la entrada en vigor de la Ley de Mejora Regulatoria el día 02 de abril de 2014 y por ende a la fecha de creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), el artículo décimo segundo transitorio de dicho ordenamiento contempla que, los asuntos en materia de mejora regulatoria, mejoramiento administrativo y simplificación administrativa que se encontraran en trámite serían resueltos por la CEMER, sin embargo existían diversos manuales en revisión por parte de la Dirección de Organización con un grado de avance importante; motivo por el cual en un trabajo conjunto entre ambos organismos, dichos manuales fueron ya revisados por este órgano regulatorio.

En este sentido, le anexo al presente, copia de la exención realizada a dicho manual en fecha 27 de enero del presente año.

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
RECIBIDO
21 JUL. 2015
Firma: *[Handwritten Signature]*
Hora: 11:30



Considerando lo anterior, y toda vez que el proyecto en cita ya fue exento de formular la MIR y ya cuenta con la validación por parte de la Dirección de Organización, se considera que el proyecto "*Manual de Organización del Instituto Queretano de las Mujeres*", puede ser sometido para su aprobación a su respectiva Junta de Gobierno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas.
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro.